

BASES 2024

13.ª EDICIÓN PREMIO SM
LITERATURA INFANTIL

EL BARCO DE VAPOR



EL BARCO
DE VAPOR



fundación sm



13.ª EDICIÓN

PREMIO DE LITERATURA INFANTIL

EL BARCO DE VAPOR

La Fundación Santa María, con sede en España e Iberoamérica (en adelante, «SM»), con el fin de promover la creación de una literatura infantil y juvenil que fomente el gusto por la lectura y transmita, con calidad literaria, valores humanos, sociales y culturales que ayuden a construir un mundo más digno, y en aras de potenciar la creación literaria y el gusto por la lectura, convoca **la 13.ª edición del Premio SM de Literatura Infantil El Barco de Vapor Puerto Rico** de acuerdo con las siguientes bases:

BASES 2024

1. PARTICIPANTES

Podrán optar al Premio todos los escritores mayores de dieciocho (18) años nacidos en Puerto Rico, extranjeros residentes en Puerto Rico por más de quince (15) años y puertorriqueños residentes en el extranjero siempre que las obras estén escritas en español, sean originales e inéditas. Podrán participar obras de **narrativa (cuento y novela) y poesía infantil y juvenil**. Las obras no podrán haber sido premiadas en ningún otro certamen ni corresponder a autores fallecidos con anterioridad a este anuncio. No podrá presentarse al Premio el personal de SM ni personas dentro de su primer grado de consanguinidad, personas vinculadas a entidades asociadas a SM.

2. CARACTERÍSTICAS Y PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Las obras deberán ser dirigidas a lectores de entre seis (6) y trece (13) años. La extensión de las obras deberá oscilar entre el mínimo de veinte (20) páginas —con media página de texto completada si se tratara de un título para primeros lectores— y el máximo de ciento cincuenta (150) páginas. Las obras de poesía tendrán, como mínimo, ciento diez (110) versos y no deberán extenderse más allá de quinientos (500) versos. Podrán consistir en cualquier estilo (libre, métrica, soneto, décima, etc.) Los manuscritos deberán presentarse en formato Word o PDF en Times New Roman con 1.5 de interlineado, cuerpo 12, con los márgenes

estandarizados tamaño carta. Cada original irá firmado con un **seudónimo**. Cada concursante podrá enviar cuantos originales de su propia autoría desee bajo diferentes seudónimos.

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Para presentar su manuscrito, deberá acceder al registro de participación en la página web de SM Puerto Rico, rellenar el formulario y adjuntar su obra. El sistema generará una respuesta automática a modo de acuse de recibo. Una vez que se completen los campos del formulario, SM no se hace responsable del daño o deterioro de los archivos adjuntos de los originales ni de posibles retrasos o circunstancias imputables a errores técnicos y de gestión digital. El archivo del original se identificará con el título de la obra conforme al límite de caracteres que permita el campo del registro.

En la primera hoja, el texto original contendrá únicamente el título completo de la obra y el seudónimo del autor, sin alusión alguna a su identidad y datos personales. Sus datos personales solo han de ingresarse en el formulario de registro para fines administrativos, donde recabaremos: —nombre, apellido, domicilio, teléfono, correo electrónico —declaración escrita en la que se manifiesta de forma expresa que la obra que se presenta es original e inédita; que el autor es residente de Puerto Rico, que lleva residiendo en Puerto Rico quince (15) años o que es puertorriqueño nacido en Puerto Rico y que reside en el extranjero (la que aplique); que la obra que se presenta no se ha premiado en anteriores premios/concursos y que no se encuentra pendiente de fallo en otros concursos ni se presentará a ningún otro mientras no se haya hecho público el fallo del presente; que tiene la plena disponibilidad de los derechos de explotación de la obra y, por tanto, no existe limitación o compromiso alguno que impida la cesión en exclusiva de los derechos de explotación a favor de SM en las condiciones que en estas bases se expresan; que acepta todas y cada una de las bases del Premio El Barco de Vapor Puerto Rico, incluidas las políticas de privacidad y uso de datos personales aquí referidas.

Se descalificará a todo concursante que no respete el anonimato requerido hasta que se emita el fallo.

3. PLAZO

El plazo de admisión de originales se abrirá **el martes**

24 de septiembre de 2024 y culminará **el viernes 24 de enero de 2025**, fecha en que el registro en línea dejará de aceptar manuscritos a las **5:00 p. m./17:00 hora local** de San Juan, Puerto Rico. Una vez se haya emitido el fallo del jurado, y salvo por lo dispuesto en el punto **7** de estas bases, las obras no premiadas se destruirán sin que quepa reclamación alguna en este sentido.

No se mantendrá correspondencia con los concursantes ni se facilitará información relativa al seguimiento del Premio hasta la emisión del fallo en redes, medios y sitio web.

4. JURADO Y FALLO

SM nombrará al jurado, que estará formado por especialistas en literatura, pedagogía y educación, y por una representación de la entidad organizadora. La composición del jurado no se hará pública hasta el fallo del Premio.

El fallo del jurado será inapelable. Se hará público en medios digitales y prensa, así como en las páginas web de SM Puerto Rico durante el primer semestre de 2025. Se comunicará personalmente a los agraciados, tanto al ganador como a los posibles finalistas. SM se reserva el derecho de modificar esta fecha a su conveniencia.

El Premio, que podrá declararse desierto, se otorgará a aquella obra que por unanimidad o, en su defecto, por mayoría de votos del jurado, se considere merecedora de ello.

El jurado estará facultado para resolver toda cuestión de su competencia que no hubiera quedado establecida de modo explícito en estas bases.

5. PREMIO

Se establece un único premio, indivisible, de doce mil dólares (**US \$12 000**). Su concesión conlleva la edición y publicación —por parte de SM— de la obra premiada y su comercialización en Puerto Rico y en el exterior. Con el fin de facilitar la lectura a la audiencia infantil, el lenguaje de la obra se podrá adaptar al de los países donde se comercialice el libro. El importe del Premio se abonará en concepto de anticipo a cuenta de la participación proporcional de los ingresos de explotación de la obra que se estipulen en el contrato de edición que el autor premiado se compromete a suscribir con SM, y ello en conformidad con los térmi-

nos expuestos en las presentes bases, así como en la ley vigente en Puerto Rico, y por las demás normas y disposiciones que apliquen en la interpretación de las presentes bases.

La aceptación del Premio por parte del ganador implica que este autoriza de manera expresa el uso de su nombre e imagen para la publicidad relacionada con el Premio. De igual forma, el ganador se compromete a participar personalmente en los actos de presentación y promoción de su obra que SM considere adecuados.

6. DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

La aceptación del Premio por el autor de la obra ganadora conlleva la cesión a SM, en exclusiva mundial y durante el máximo tiempo permitido por ley, de todos los derechos de explotación de la obra galardonada, en cualquier modalidad.

El ganador se obliga a suscribir el oportuno contrato, según los términos expuestos en estas bases, en las condiciones habituales y de conformidad con las leyes vigentes en Puerto Rico y las normas de aplicación e interpretación de estas bases.

7. DERECHO DE OPCIÓN PREFERENTE

SM se reserva, durante el plazo de seis (6) meses, a contar desde la publicación del fallo, un derecho de opción preferente para publicar cualquier obra presentada al Premio que, no habiendo sido galardonada, considere de su interés, antes de la suscripción del correspondiente contrato con su autor, en las condiciones expresadas en este documento.

8. PROMOCIÓN E IMAGEN

Todos los concursantes autorizan expresamente a SM a utilizar, con fines publicitarios, sus nombres e imagen como participantes en el Premio. El ganador, además, se compromete a participar personalmente en los actos de presentación y promoción de su obra que SM considere adecuados.

9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Por el hecho de participar, los concursantes aceptan expresamente que sus datos se incorporen en un fichero custodiado por SM, quien adoptará las medidas necesarias que garanticen su seguridad y confidencialidad tanto para la correcta gestión del Premio como para las futuras comunicaciones y ofer-

tas comerciales de los productos y servicios propios o de entidades vinculadas a SM en el ámbito editorial, formativo y educativo. SM protegerá dichos datos en sistemas que garantizan la máxima confidencialidad y seguridad conforme a lo previsto en las leyes aplicables, adoptando así las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la alteración, la pérdida o el tratamiento no autorizado, teniendo en cuenta el estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

Los concursantes podrán solicitar el acceso, la rectificación y la supresión de datos por escrito a:

SM Puerto Rico:

Apartado 50091

Toa Baja, Puerto Rico 00950-0091

10. LEGISLACIÓN Y FUERO

La presente convocatoria está regida por las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Cualquier disputa o controversia en torno a la relación contractual entre el participante y SM podrá dirimirse únicamente en los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El participante se somete voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y renuncia a cualquier defensa de jurisdicción y competencia.

INFORMACIÓN:



fundación sm

SM Puerto Rico
Barrio Palmas 776, calle 7, suite 2
Cataño, Puerto Rico 00962
Tel. 787 625 9800
Fax 787 625 9799
sm-pr.com
premios.pr@grupo-sm.com

